

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS, PAVIMENTOS Y BALDOSAS CERÁMICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre artículo 6.1 del Real Decreto 782/1998, de 30-4, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la Ley 11/1997, de 24-4, de Envases y Residuos de Envases; pleito al que ha correspondido el número general 1/249/1998 y el 390/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1998.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.212-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS NACIONALES ELABORADORES ARTESANALES COMERCIANTES DE HELADOS Y HORCHATAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 618/1998, de 17-4, sobre la que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Helados y Mezclas Envasadas para Congelar; pleito al que ha correspondido el número general 1/244/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1998.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—39.209-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA MERCANTIL BODEGAS III MILENIO 3000, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 30-4-1998, sobre expediente sancionador número 3.206-R en materia de denominación de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/241/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1998.

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Secretario.—39.210-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL DÍAZ SABINA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22-4-1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/248/1998 y el 64 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de julio de 1998.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—39.211-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.859/1996, promovido a instancia de don Anthony Essel, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 24-6-1998, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, se tiene por renunciada a la defensa y representación del recurrente a la Letrada doña Elena García Cazorla; requírase por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al recurrente don Anthony Essel para que en el plazo de diez días se persone en autos con nuevo Letrado que le represente y defienda, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Secretario.—38.154-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/558/1998.—Don ÓSCAR RODRÍGUEZ GUI-LARTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1998, sobre inadmisión a trá-